

# PLAN DE INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**CCOO**  
ÁREA PÚBLICA

## REUNIÓN DE LA MESA DE FUNCIÓN PÚBLICA

Tras una larga negociación sobre el Plan de Incorporación progresiva a la Actividad Presencial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, CCOO ha logrado incluir en el acuerdo los siguientes puntos



### 1 NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Todas las medidas que afecten a la reincorporación de empleados y empleadas públicos autonómicos serán objeto de tratamiento previo en los órganos de participación que correspondan según el ámbito incluido la Mesa Sectorial, Comisión de Convenio y órganos de representación de los entes instrumentales.



### 2 TELETRABAJO

Priorización del teletrabajo, sin obligación de recuperación, si no ha sido posible desarrollarse el mismo.



### 3 CONCILIACIÓN

Estarán exceptuadas de la incorporación presencial aquellas que tengan a su cargo a menores de menos de 14 años, o a personas dependientes de más de 60 años o especialmente vulnerables. Se facilitará el teletrabajo y la flexibilidad horaria.



### 4 PERSONAS MÁS VULNERABLES

Priorizar el teletrabajo especialmente para el personal en situación de mayor riesgo ante la exposición a la enfermedad, mayores de 60 años, embarazadas, diabetes, en tratamiento activo por cáncer, enfermedades cardíacas y/o pulmonares, según listado definido del Ministerio de Sanidad de contagio por COVID-19.



### 5 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN

Protocolo rápido de prevención del riesgo de contagio: **1.** Campaña de concienciación. **2.** EPI. **3.** Limpieza y desinfección periódica. **4.** Mamparas en las mesas. **5.** Cita previa en atención a la ciudadanía. **6.** Universalización de test fiables y de calidad. Obligatorio para personas sintomáticas y personas en contacto cercano con otras.

*CCOO estará vigilante para exigir el cumplimiento de las correspondientes medidas de seguridad y salud en el desarrollo de la actividad laboral y, en caso de no respetarse, promoveremos la suspensión de la actividad hasta que no se cumplan las medidas de prevención que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.*